

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/1562-2017

Cve. Crédito 4829707147

Expediente PFC.COH.B.3/00162

R.F.C. GAFJ8203056L0

102102



NOMBRE: GARZA FUENTES JESUS MANUEL

DOMICILIO: EL VERGEL NO. 1031

COLONIA: GUSTAVO ESPINOSA MIRELES, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25130

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0067/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 51 minutos, del día 20 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, toda vez que el contribuyente GARZA FUENTES JESUS MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARZA FUENTES JESUS MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE EL VERGEL NO. 1031, COLONIA GUSTAVO ESPINOZA MIRELÉS, C.P. 25130, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar Requerimiento de Pago de la multa COH/DS/1562-2017 con número de crédito 4829707147, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil treinta y uno, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de 2 pisos en color rosa fuerte, el cual cuenta con una puerta metálica color negro y un barandal de color negro con figuras en color dorado, cuenta con 4 ventanas y cuenta con medidor del Servicio de Agua número 17332595 hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 28 de Junio del año en curso hace constar que siendo las 13 horas con 50 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GARZA FUENTES JESUS MANUEL, manifestando la persona que lo atendió que dicho contribuyente ya no ocupa el domicilio desde hace aproximadamente un año y medio, ante lo cual también menciono ser ex pareja de dicho contribuyente, sin embargo desde que ya no habita el domicilio no tienen trato con él, ni cuenta con información respecto a su paradero, por lo cual no recibe ningún documento. La persona que lo atendió menciono llamarse María de los Ángeles Hernández, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, de una estatura aproximada de 1 metro con 60 centímetros, tez morena, complexión media, color de cabello negro y ojos color café.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en el domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 1041, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 1031, preguntándole por el contribuyente GARZA FUENTES JESUS MANUEL, manifestando la persona que lo atendió que no conoce a dicho contribuyente, añadiendo que actualmente el domicilio lo habitan otras personas. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente 70 años de edad, tez morena y color de cabello negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha 05 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 16 horas con 10 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GARZA FUENTES JESUS MANUEL, manifestando la persona que lo atendió que dicho contribuyente ya no ocupa el domicilio desde hace aproximadamente 3 meses, ante lo cual también menciono ser ex suegro de dicho contribuyente, sin embargo desde que ya no habita el domicilio no tienen trato con él, ni cuenta con información respecto a su paradero, por lo cual no recibe ningún documento. La persona que lo atendió menciono llamarse Rogelio Hernández, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, tez morena complexión media y ojos color café.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en el domicilio vecino ubicado del lado derecho, en el cual le atendió una persona quien manifestó no conocer al contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente GARZA FUENTES JESUS MANUEL en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO, y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/06/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 05/07/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL, en su calidad de notificadores ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo

ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo mas necios que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, emitido por LIC. ERNESTO PRADO AREVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARZA FUENTES JESUS MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

SJrQSLHVQUHR7VN3WzkQ0ahx4FfTVUKa4sD/JUui9uplTwKVcdFavWXZwF/61EplNygGH2DToluUMXC24NKTg2d5bKaizPZNaJgfr+VYEc
umpia5rQ45mfJzZimKFZOoNLHuQ3OSM8lepp9KnXzxFsZwuKY98/0QoIfQ7KHeQbP8CxH4VRHCtYoOtCR/niF3oC7OforV2ZfBPqDhAlr
AYKWRw6YGirv750ycDqdobopLnBtDhhuno1/P/m1JYCWIwhENoTemlSasV2ANvhKGg4mMWQ7jR01XBokGYhYmPzjDKlrXkuBdVAsmaqz5
3JAL0aSHsgZWDi7kRgDob6G4IDA==

Cadena Original

|4829707147|4|0|Sep 20 2021 12:51PM|ALEFS/0067/2019|29|GAFJ8203056L0|GARZA FUENTES JESUS MANUEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

